



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Juez	:	ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE (e)
Ref. Expediente	:	110013336036-2016-0199-00
Demandantes	:	ADRIANA DEL PILAR OSORIO AVENDAÑO
Demandados	:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

**REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en audiencia de fecha 11 de noviembre de 2020, para adelantar continuación de audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 25 de marzo de 2021 a las 4:00 pm, en atención a que se cruza con diligencias previamente programadas en el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, del cual soy titular.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas a realizarse el 25 de marzo de 2021 a las 4:00pm.

SEGUNDO: FIJÉSE el día **martes 2 de noviembre de 2021 a las 12:00 del mediodía** como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez (E)

K.T.M.B.

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff59ed00a6705cff5b999dc97dcdd247a7edb1554ac16b50003fce70a50857d6

Documento generado en 23/03/2021 05:38:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**